



CARTA de la FIA

DE PARIDAD DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

PREÁMBULO

La Carta de la FIA de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades es el resultado de una extensa labor desarrollada por la Federación Internacional de Actores que tuvo sus inicios en el año 1975 y continúa hasta la fecha. La misma consiste en documentar las desigualdades y la discriminación experimentada por las mujeres en las artes del espectáculo. Si bien se han logrado avances, los mismos han sido lentos e inadecuados. Combatir la discriminación y fomentar la igualdad siguen sido preocupaciones centrales de la FIA.

La FIA considera que todos los artistas de las artes interpretativas deben poseer iguales derechos y e igualdad de oportunidades en el ámbito profesional, los que a su vez deben ser respaldados por garantías sociales y económicas significativas. La presente Carta es una expresión de la labor en curso desempeñada por la FIA y sus sindicatos afiliados a fin de lograr la igualdad de oportunidades para los artistas a lo largo de una serie de áreas clave.

Sin duda, las artistas mujeres enfrentan una variedad de obstáculos y retos que impactan de manera significativa en sus condiciones laborales y carreras profesionales. Un amplio cuerpo de investigaciones testifica que esto es así. Las intérpretes mujeres tienen que hacer frente a carreras artística más cortas, salarios más bajos, una más restringida gama de opciones laborales, y una mayor dificultad a la hora de conciliar la vida privada y la actividad laboral. Estas dificultades están estrechamente ligadas por dos factores centrales: las condiciones contractuales y laborales y las consideraciones artísticas. A fin de lograr la igualdad entre los intérpretes hombres y mujeres es necesario tratar ambas dificultades.

La temática de la representación de las mujeres y su experiencia es un aspecto importante con respecto a la libertad artística. Podría decirse que, dicha libertad, no existe cuando la pantalla y el escenario no logran explorar en su totalidad la riqueza de la vida y experiencia de las mujeres.

La Carta reconoce que algunos de los temas señalados y puestos de relieve son específicos de las mujeres, como por ejemplo, el principio de igual retribución para un mismo trabajo en relación con sus colegas hombres, la falta de roles femeninos, la discriminación por edad, pero, al mismo tiempo, mantiene que la igualdad de oportunidades actúa en beneficio de todos los intérpretes. Muchas de las cuestiones destacadas en las áreas de protección social, conciliación de la vida laboral y la carrera artística, cuidado de los niños y el acoso sexual afectan tanto a los intérpretes hombres como a las intérpretes mujeres.

La adopción de la presente Carta compromete a los sindicatos miembros de la FIA a promover de manera activa la igualdad de género en las negociaciones, los contratos y los acuerdos colectivos. Igual de importante es el hecho que los compromete a crear, dentro de sus propias estructuras sindicales, condiciones que aliente a las mujeres a jugar un rol activo y pleno.

La FIA apela a sus miembros a que continúen siendo una voz que abogue por la igualdad de oportunidades en las artes y por una representación paritaria de hombres y mujeres en el escenario y en la pantalla libre de estereotipos sexistas. La FIA condena cualquier contravención con los derechos de los intérpretes o restricción a las oportunidades para ejercer carreras en las Artes y participar en la actividad cultural de las naciones; y afirma que todos los intérpretes deben tener acceso pleno e igualitario a todas las ventajas profesionales y sociales obtenidas por los trabajadores en los sectores en los cuales están activos. La FIA hace un llamamiento a sus sindicatos miembros para que promuevan la igualdad plena dentro del movimiento sindical.

INTRODUCCIÓN

En los últimos cien años, las mujeres han ido asumiendo lentamente su legítima posición en sus lugares de trabajo, dando un arduo paso tras otro. Las artes interpretativas conforman un lugar de trabajo particular y muy importante dentro de este movimiento general por una serie de razones. En primer lugar, es necesario señalar que las artes interpretativas son, y lo han sido históricamente, “profesiones sin discriminación por género”, es decir que los intérpretes pueden hacer el mismo trabajo, de la misma manera, sin importar el género, sin una atribución segregada de tareas. Esto significa que ha estado a la vanguardia de profesiones como la abogacía o las del campo de la medicina que, por ejemplo, recién ahora se están volviendo profesiones sin segregación por género. Esto hace que las persistentes desigualdades en las vidas laborales de los intérpretes hombres y mujeres sean aún más vergonzosas e inadmisibles. En segundo lugar, las artes desempeñan un papel muy importante a la hora de representar la sociedad y la imagen que transmiten conlleva una responsabilidad muy especial ya que tiñe su percepción. Por consiguiente, la representación de las mujeres afecta la forma en la que la mujer es percibida y el lugar que ocupa en la sociedad en general. De la representación artística se espera valentía y que se anime a cuestionar las normas sociales, abra nuevas posibilidades y vaya más allá del estatus quo establecido. No debe contentarse con reproducir estereotipos que la sociedad misma está cuestionando y de los cuales se está alejando. De esta forma no logra reflejar el cambio que se está dando en la sociedad ni mira más allá del estatus quo. Es así que, tanto las condiciones laborales en las artes interpretativas como las obras artísticas que genera son de una importancia fundamental con respecto a la igualdad de oportunidades para la sociedad de conjunto.

Mientras que en los últimos años se ha percibido un cambio de actitud y un aumento de las oportunidades, las mujeres que eligen trabajar en las artes interpretativas siguen enfrentando una larga lista de desigualdades que reducen tanto sus oportunidades de empleo como su potencial de ingresos. Para que se pueda generar un cambio es vital que quienes trabajan en la industria participen de pleno en el tema. Los sectores de los medios de grabación y la actuación en vivo deben compartir el mismo grado de responsabilidad en la tarea por lograr igualdad de género entre los intérpretes y deben poner esfuerzo en la labor dedicada a la eliminación de representaciones estereotipadas o sexistas.

Los estudios llevados adelante por la FIA y sus miembros han revelado que los problemas más apremiantes en lo referente a la igualdad de oportunidades para los artistas con frecuencia se corresponden a los encontrados en el mercado laboral de conjunto. En particular, se ha señalado de manera repetida el tema de la falta de oportunidad de empleo. Hay menos oportunidades laborales para las artistas mujeres y con frecuencia los trabajos disponibles para las mujeres son menos importantes y de menor remuneración que los disponibles para los hombres. Del mismo modo, es difícil para todos los intérpretes, tanto hombres como mujeres combinar sus vidas laborales con las responsabilidades que implica el cuidado de los niños. Asimismo, se han identificado los siguientes problemas: discriminación por edad, estereotipo de género y el trato de la mujer como un objeto sexual, además de la retribución desigual para un mismo trabajo.

Muchos países han intentado establecer servicios de seguridad social y asistencia específicos para mujeres. Las regulaciones son, con frecuencia, creadas en forma de legislaciones, pero su puesta en práctica es muy pobre. Incluso cuando el sistema de seguridad social y los servicios de asistencia son satisfactorios, rara vez cubren las necesidades específicas de las artistas.

La presente Carta ofrece una visión general de los retos clave que enfrentan los artistas en materia de equidad de género e igualdad de oportunidades, y establece áreas clave de acción para los sindicatos en cada una de ellas.

TRABAJAR PARA ASEGURAR IGUAL RETRIBUCIÓN PARA UN MISMO TRABAJO E IGUAL OPORTUNIDAD DE EMPLEO

Las mujeres en las artes interpretativas ganan menos que los hombres. Esto es así por dos motivos: hay menos oportunidades laborales disponibles para las mujeres y, además, dichas oportunidades se reducen aún más cuando las mujeres llegan a los cuarenta, cincuenta, sesenta años de edad o más. Con frecuencia, a las mujeres se les paga considerablemente menos que a los artistas hombres para desempeñar un trabajo similar.

En los guiones de cine, televisivos y teatrales hay escasez de roles femeninos destacados y la variedad de los roles es, además, mucho más limitada para las mujeres que para los hombres. También se observa desigualdad en la proporción de roles de mujeres y hombres. La opción de los repertorios y los elencos agravan esto. Las experiencias de las mujeres y su voz no son vistas en una dimensión universal y no son igual de valoradas ni tenidas en cuenta en las representaciones.

La amplia mayoría de bailarines son mujeres y la mayoría de las oportunidades laborales están dirigidas a las bailarinas mujeres. No obstante, el ingreso promedio de los bailarines en situación de empleo supera al de las bailarinas en situación de empleo. Los bailarines hombres tienden a ocupar puestos y roles destacados.

Además, los gastos destinado al cuidado de los niños se hace sentir en los ingresos de los y las intérpretes, y, para las mujeres, esta situación se dificulta aún más con la caída de los ingresos y las oportunidades de empleo cuando llegan a los treinta años de edad.

Áreas de acción clave:

- Trabajar para asegurar que todos los y las intérpretes tengan el mismo acceso a la formación y desarrollo profesional a lo largo de sus carreras.
- Trabajar para asegurar una retribución igualitaria para igual trabajo, y, además, más y mejores oportunidades de empleo para las mujeres.

ESTEREOTIPO DE GÉNERO Y DISCRIMINACIÓN POR RAZONES DE EDAD

La cuestión de los estereotipos de género sigue interfiriendo con la distribución equitativa de roles para las mujeres. Los guiones siguen sin reflejar de manera adecuada el verdadero papel y participación de la mujer en la sociedad moderna, ni toma en cuenta la gran cantidad de mujeres en la audiencia. Tales estereotipos en la forma de representar a la mujer perpetúan un papel e imagen negativa de la mujer en la población de conjunto.

Son escasos los roles de mujeres que no se ajustan a un estereotipo restringido de atractivo femenino. Esta estrechez de miras lleva a una representación no realista de la mujer en los filmes, el teatro y la televisión. Nuestros escenarios y pantallas deberían mostrar mujeres de diferentes figuras, tallas, grupos étnicos y edades y, de hacerlo, reflejaría la sociedad actual que dice representar.

Las intérpretes mujeres embarazadas no aparecen en la misma proporción que en la vida real. Las bailarinas dejan de trabajar ni bien se empieza a notar su estado de embarazo, incluso cuando su estado físico les permite seguir interpretando.

Al inicio de su edad adulta, y a pesar de su experiencia artística, las artistas mujeres encuentran un dramático declive en las oportunidades de empleo. Una industria conservadora, fuertemente teñida por los estereotipos de género define que las mujeres jóvenes y atractivas tienen posibilidades de conseguir empleo mientras que restringe la oportunidad de empleo de las mujeres de mayor edad. Cuando las artistas mujeres de edad madura son elegidas para formar parte de un elenco y pasan a ser dirigidas, con frecuencia, se encuentran más sujetas a un estereotipo de género que las artistas mujeres más jóvenes.

La toma de decisiones de tono conservador, un fenómeno muy pronunciado en el sector comercial, junto a una visión estrecha que sostiene “es lo que la audiencia quiere” generan una situación en la cual los guiones tienden a ofrecer roles limitados y estereotipados en lugar de reflejar la realidad de la vida moderna.

La representación sexista y ofensiva de la mujer persiste en el mundo de la publicidad y el marcado uso de estereotipos de género en las publicidades dirigidas a los niños adquiere una preocupación particular.

Áreas de acción clave:

- Un continuo compromiso para resaltar, cuestionar y desarrollar una labor a fin de cambiar los estereotipos de género
- Trabajar para eliminar los estereotipos de género en el escenario y la pantalla
- Abordar el tema de la discriminación por razones de edad y su impacto en los y las intérpretes

ACOSO SEXUAL EN EL LUGAR DE TRABAJO

Garantizar condiciones laborales justas y un lugar de trabajo libre de intimidaciones y acoso es una área de trabajo importante de los sindicatos y los responsables de las tomas de decisiones. El acoso sexual es un problema que trasciende todos los estratos sociales. El acoso sexual no tiene nada que ver con el sexo. Tiene que ver con el poder y el abuso del mismo.

Las audiciones y roles que requieren escenas con desnudo son parte de la vida laboral de muchos artistas. Sin embargo, pueden crear vulnerabilidad al acoso sexual, tanto durante la selección de artistas para el reparto como la producción. Como artistas, debemos ser capaces de retratar todos los aspectos de la vida humana, incluso los de carácter íntimo. Pero debe ser hecho cuidadosamente y debe ser tratado de manera profesional y con una legítima motivación artística. No queremos que los artistas, hombres y mujeres, tengan que tolerar la sensación de ser tratados de manera injusta o estén expuestos a la explotación. Las audiencias que requieren desnudos pueden ser un requisito legítimo bajo ciertas circunstancias, pero puede prestarse al abuso fácilmente. Los sindicatos juegan un papel fundamental con su apoyo y protección.

Áreas de acción clave

- Trabajar para asegurar que las intérpretes no sufran acoso sexual alguno en ninguna de las fases de su trabajo y poner en práctica mecanismos de apoyo adecuados.
- Las escenas íntimas en las audiciones, ensayos y representaciones deben ser artísticamente legítimas y deben ser tratadas de manera profesional de manera tal que todos los artistas se sientan seguros en su trabajo y evitar el estereotipo de género.

EXPLOTACIÓN INJUSTA Y DEGRADANTE DE LAS INTERPRETACIONES

Aunque muchos países han desarrollado disposiciones específicas en sus acuerdos colectivos que indican la forma de tratar las escenas de desnudo, puede que las mismas sean ignoradas o se abusen de las condiciones. A un artista quizá se le pide que en la audición haga un desnudo sin que pueda ejercer el derecho de mencionar a su agente para que él/ ella pueda estar presente durante la audición. Algunos productores abusan de las escenas de desnudos para fines publicitarios.

Esto se exagera aún más por la facilidad con la que dichos contenidos pueden ser extraídos y usados fuera de contexto en Internet para distintos propósitos, creando una situación desagradable e injusta para la intérprete.

Áreas de acción clave:

- Apoyar y defender los derechos morales de los artistas con respecto a su trabajo.
- Garantizar el monitoreo en relación al trabajo sacado fuera de contexto y explotado de manera injusta.

PROTECCIÓN SOCIAL, RESPONSABILIDADES DE CUIDADO Y CONCILIACIÓN DE LA VIDA PROFESIONAL Y PERSONAL

El reciente estudio de la FIA sobre el empleo de artistas y el impacto de género y edad (2008: “Edad, género y empleo de los intérpretes en Europa”) resaltó las dificultades específicas que enfrentan los artistas en su vida laboral. Los y las intérpretes, por lo general, se encuentran en los niveles más bajos del escalafón de ingresos y muy infrecuentemente tienen acceso a los programas sociales y beneficios, a diferencia de otros sectores de la sociedad de bajos ingresos. En muchos países los y las artistas no tienen derecho a recibir seguro de desempleo. Los ingresos insuficientes ocasionan que no tengan acceso a los planes de pensión ni derecho a recibir un aumento en las coberturas del seguro de salud. Esto se debe a la naturaleza esporádica de su trabajo, lo que resulta en una dificultad a la hora de cumplir los requisitos de tiempo de empleo y otras condiciones, como también la percepción de que interpretar no es, en un sentido, un ‘verdadero trabajo’.

Las bailarinas, a quienes por regla general se les niega una oportunidad de empleo incluso en los primeros momentos del embarazo, son muy raramente elegibles para recibir beneficios de maternidad especiales durante este período. Sin embargo, la protección de las mujeres en circunstancias especiales con respecto al permiso por maternidad, es un componente clave de la igualdad de oportunidades.

Debido a la naturaleza de su trabajo y las restricciones que acarrea, las intérpretes tal vez se encuentran en una situación de desventaja incluso en aquellos países donde el estado provee guarderías. Las guarderías, por lo general no están abiertas durante la tardecita o la noche y tampoco ofrecen la flexibilidad que necesita una intérprete que trabaja en horario nocturno en una producción televisiva o fílmica. Las facilidades para el cuidado de los hijos de las artistas en gira son caras y difíciles de conseguir, obligando a muchas artistas, especialmente a las madres solteras, a rechazar ofertas de empleo.

Las ausencias por razones de maternidad, paternidad o permiso parental, como así también otras responsabilidades de cuidado también crean un desafío particular para los y las intérpretes, ya que con frecuencia es difícil reintegrarse al trabajo. No es siempre fácil reincorporarse y ser tenido en cuenta para futuras oportunidades. Es necesario que los sindicatos apoyen de manera activa a las intérpretes que se encuentran en esta situación – por ejemplo entablando contacto con centros de capacitación profesional a fin ofrecer apoyo y que vuelvan a la situación de empleo.

Áreas de acción clave

- Trabajar para promover la importancia de la condición del artista y la necesidad de adaptar los planes de protección social, pensión y salud de acuerdo a la circunstancias de los y las artistas.
- Trabajar para asegurar que los y las artistas gocen permiso y beneficios por maternidad/ paternidad / parental adecuados, como así también, servicios de guardería.
- Trabajar a fin de apoyar y facilitar la reintegración laboral luego de un período de ausencia debido a responsabilidades maternas y paternas y otras responsabilidades de cuidado.

IGUALDAD EN EL MOVIMIENTO SINDICAL

Los sindicatos deben asegurar que sus estructuras y ellos mismos están al frente de la tarea para promover la paridad e igualdad de oportunidades. Sin este enfoque interno y concienciación, el resto de los esfuerzos pueden resultar carentes de sentido.

Varios sindicatos afiliados a la FIA han tomado medidas para corregir la discriminación contra las artistas mujeres, una situación muy manifiesta en la industria en la que desarrollan su tarea. La cantidad de mujeres en las artes interpretativas y en los sindicatos es predominante. Los sindicatos han hecho esfuerzos para tratar los problemas que enfrentan las mujeres, introduciendo políticas para alentar de manera activa la participación de las mujeres afiliadas en las instancias de toma de decisiones e implementando la discriminación positiva con el objetivo de lograr un porcentaje de mujeres en los organismos directivos de los sindicatos que sea proporcional al porcentaje de afiliadas mujeres. A pesar de esto, es necesario hacer más al respecto.

Áreas de acción clave

- Crear condiciones que garanticen que las artistas mujeres tengan una representación efectiva e igualitaria en sus sindicatos en todos los niveles de tomas de decisiones.
- Trabajar para promover la representación igualitaria y eficaz de las mujeres en la industria del espectáculo en todos los niveles de tomas de decisiones.

ACCIONES SUGERIDAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CARTA

Con la adopción de la Carta de la FIA de las Intérpretes Mujeres, los sindicatos afiliados a la FIA se comprometen a efectuar cambios en la industria del espectáculo y el entretenimiento.

A fin de facilitar la tarea de los sindicatos afiliados en el desarrollo de esta labor y abogar por el cambio, la FIA ha desarrollado un Manual destinado a fomentar la Equidad de Género y Combatir los Estereotipos de Género en las Artes Interpretativas, ofreciendo una variada gama de ideas y ejemplos que sirven de base para emprender acciones al respecto. El mencionado documento acompaña la presente Carta y puede ser descargado del sitio de Internet de la FIA sin costo alguno.

Entre otras medidas, los sindicatos deberían considerar realizar lo siguiente:

- **Refrendar** los objetivos de la Carta de la FIA de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades,
- **Realizar** talleres nacionales, seminarios, conferencias, con el objetivo de discutir la implementación de la Carta de la FIA de Paridad de Género e Igualdad de Oportunidades,
- **Encargar investigaciones** sobre la condición de las artistas mujeres en lo referente al acceso a los roles y el nivel de los honorarios que se pagan por un trabajo similar en comparación con sus colegas hombres ,
- **Hacer un seguimiento** de las oportunidades y nivel de ingresos de manera continuada,
- **Difundir** entre los productores, escritores y directores la necesidad de reflejar de manera fiel el rol de los hombre y las mujeres en la sociedad moderna,
- **Negociar** con los empleadores la implementación y adhesión al principio de la igualdad de oportunidades,
- **Establecer** gestiones conjuntas / comités sindicales para hacer un seguimiento de la implementación de las políticas de igualdad de empleo,
- **Promover** entre los empleadores un código de conducta para combatir el acoso sexual en el lugar de trabajo,
 - **Asegurar que** los acuerdos colectivos garanticen que en los casos en los que a los artistas se les requiera hacer desnudos se les brinde:
 - Notificación contractual de tal requisito,
 - La garantía de un estudio/ plató cerrado en el cine y televisión,
 - control sobre cualquier publicidad en fotograma o tomas eliminadas de la versión final de la película que muestra escenas de desnudo.
- **Revisar** el lenguaje de los acuerdos colectivos a fin de excluir referencia a un género solo,
- **Proveer** servicio de guardería en las reuniones sindicales,

- **Promover** el servicio de cuidado de niños para los artistas que trabajan en horarios poco convencionales,
- **Promover** el trato igualitario de las mujeres en los planes de salud y pensiones,
- **Obtener** el compromiso de las autoridades que patrocinan las artes de exigirles a las compañías que reciben financiamiento y subsidios de las instituciones a su cargo la implementación de los programas de igualdad de oportunidad como una condición para recibir becas y subsidios,
- **Establecer** y brindar los recursos necesarios para el establecimiento de un comité para la igualdad de oportunidades que analice los acontecimientos desde una perspectiva de género y aliente a una participación equitativa en las actividades sindicales.